



PROVINCIA DE **ENTRE RIOS**  
MUNICIPALIDAD DE **HERRERA**

Proyecto

**“AMPLIACION RED CLOACAL”**

Servicio

**REDES DE DESAGÜES CLOCALES**

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO**

Herrera, 14 de Abril de 2020

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS  
SANEAMIENTO - (ENOHSA)**

**Señor Administrador**

**Abogado Enrique Tomás CRESTO**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. mediante la presente a efectos de solicitarle el Financiamiento para el proyecto "AMPLIACION RED CLOACAL", cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 7.022.907,37.-

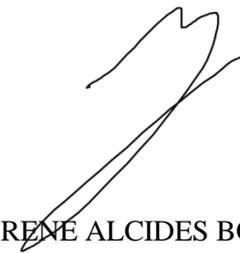
Quien suscribe, de otorgarse el financiamiento solicitado, asumirá el rol de Ente Ejecutor en los términos, condiciones y obligaciones impuestas por el Reglamento del Programa.

Como Ente Ejecutor asumo la total responsabilidad del proyecto técnico, asegurando la normal operatividad del servicio y el adecuado mantenimiento una vez terminadas las obras.

Al mismo tiempo le informo, que se cumplirán con todas las normativas para la ejecución de un financiamiento a nivel local, provincial y nacional.

Se adjunta a la presente la documentación exigida por el Reglamento.

Sin más, y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Prof. RENE ALCIDES BONATO

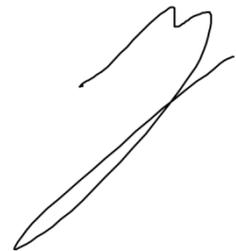
Presidente Municipal

Municipalidad de Herrera – Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE HERRERA  
**“AMPLIACION RED CLOACAL”**

*INDICE*

1. NOTA DE ELEVACION
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
  - Marco General
  - Características del Proyecto
3. MEMORIA TÉCNICA
  - Antecedentes y estudios previos (en caso de corresponder, según tipología de obra).
  - Memoria de Cálculo (parámetros de diseño, población, cálculo hidráulico, etc.).
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. INFORMACION DEL ENTE EJECUTOR
6. DESIGNACION DE REPRESENTANTE TECNICO DEL EJECUTOR ANTE EL ENOHSA
7. DESIGNACION DE REPRESENTANTE CONTABLE / ADMINISTRATIVO DEL EJECUTOR ANTE EL ENOHSA
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP
9. NOMBRAMIENTO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ENTE EJECUTOR Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
10. DECLARACION JURADA POR PROBLEMÁTICA EN LA ZONA.
11. DECLARACION JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL
12. PLANOS DE PROYECTO
  - Ubicación del Sector en la localidad
  - Planimetría general del sector
  - Plano general
  - Planos de detalles constructivos
  - Foto aérea del sector con coordenadas (Google)
13. ARCHIVO FOTOGRÁFICO COORDENADAS (mínimo 5 fotos)
14. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO
15. PLAN DE TRABAJO E INVERSION
16. CURVA DE INVERSION
17. PLANILLA SINTESIS DEL PROYECTO
18. FACTIBILIDAD TÉCNICA, COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENER EL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR.
19. ANEXO:
  - Decreto de creación del Municipio de Herrera
  - Acta asunción Presidente Municipal
  - Constancias impositivas Municipio
  - D.N.I. Presidente Municipal
  - D.N.I. Responsable contable
  - D.N.I. Rep. Técnico
  - Matrícula Profesional Rep. Técnico



## 2. MEMORIA DESCRIPTIVA

### Marco General

La localidad de Herrera se encuentra ubicada en el Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sobre la Ruta Provincial N° 39, que une las ciudades de Concepción del Uruguay, cabecera del departamento, y Paraná, capital de la provincia.

Tiene una población de 1767 habitantes, según el último censo del año 2010, distribuidos sobre una planta urbana de 193,95has. lo que implica una muy baja densidad poblacional que influye de manera negativa al momento de considerar la prestación de los servicios urbano



La economía de la localidad está orientada al sector de servicios agrícolas y ganaderos, ya que la localidad actúa como centro de servicios de una amplia zona rural. Cuenta con servicios educativos de nivel inicial, primario y secundario, que congrega a niños y jóvenes de la localidad y el área rural de influencia. La actividad comercial cumple la función de abastecer a la población de los bienes mínimos necesarios, aunque existe una marcada dependencia de la ciudad cabecera, Concepción del Uruguay, y de Basavilbaso, segunda ciudad del departamento. El desarrollo y crecimiento de la agricultura en la década anterior, hizo que el nivel socio económico de la localidad creciera, junto con el desarrollo del campo que la circunda, trasladando ese crecimiento al mejoramiento de la calidad urbana de la ciudad y al mejoramiento de todos los servicios públicos. Hoy, la localidad cuenta con todos los servicios públicos básicos, los que son prestados en parte por el municipio y/o por privados. Es así, que el agua potable y el servicio eléctrico son prestados por cooperativas, mientras que el servicio de saneamiento y el de recolección y disposición de residuos sólidos urbanos, son a cargo de la Municipalidad.

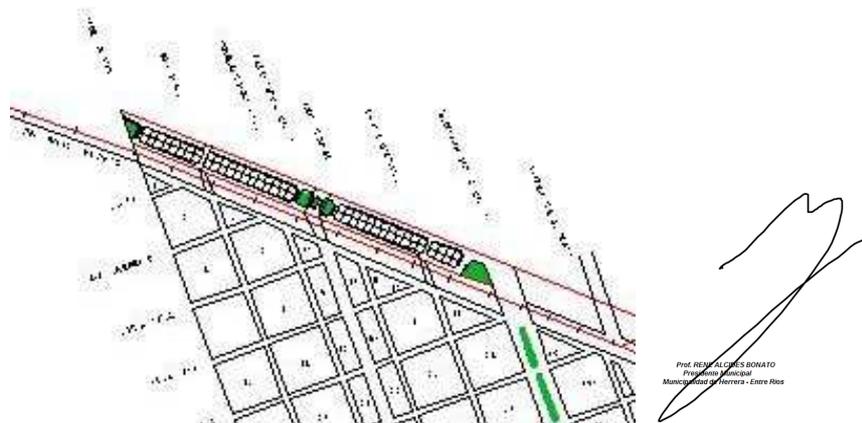
*[Firma manuscrita]*

Prof. RENÉ ALBERTO BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos



Hacia mediados de la última década del pasado siglo, Herrera no contaba con servicio de desagües cloacales. A fines de 1995, fue creado el Municipio, como Municipio de 2ª categoría, con lo que comenzó a recibir fondos coparticipables e inició el desarrollo y atención de los servicios públicos que aún no existían, entre ellos, el saneamiento. Es así, que en el año 1996, se encarga a la D.O.S.E.R., Dirección de Obras Sanitarias de Entre Ríos, un proyecto integral de desagües cloacales, considerando la planta urbana completa, para una población de aproximadamente 2100 habitantes. Una vez entregado el proyecto, se comenzó a trabajar en el desarrollo del mismo, comenzando por las piletas de tratamiento y el desarrollo de las redes. A la fecha, aproximadamente un 90% de la planta urbana se encuentra cubierta, prestándose el servicio a prácticamente toda la población. El desarrollo de las redes, se fue haciendo por sectores, de acuerdo a la demanda y las posibilidades de financiamiento que el municipio fue consiguiendo en diferentes períodos, ya que es muy difícil encarar este tipo de obras con fondos propios.

El presente proyecto, se enmarca dentro de un desarrollo urbanístico, en el límite norte de la localidad, destinado a la futura ubicación de viviendas de carácter social, para lo cual, se hace necesario dotar al sector de los servicios públicos básicos, como agua, cloacas, electricidad, trazado de calles, etc. La urbanización, consiste en cuatro manzanas, con una superficie de 17.794,41m<sup>2</sup>, las que tendrán capacidad para albergar 72 soluciones habitacionales, contemplando también espacios verdes y de esparcimiento. El presente proyecto, se refiere a la extensión del servicio de desagües cloacales, el que se conectará a la red general existente.



## Características del Proyecto

La presente Memoria Descriptiva corresponde al proyecto denominado "AMPLIACION RED CLOACAL", e incluye las redes de distribución de cloacas comprendidas entre las calles Manuel Belgrano, entre Rca. de Italia y Av. de los Inmigrantes y calle Pública entre Rca de Italia y Av. de los Inmigrantes, abarcando un área de 17.794,41 m<sup>2</sup>, con 72 conexiones aproximadamente.

La población a servir se calculó a partir de los siguientes datos:

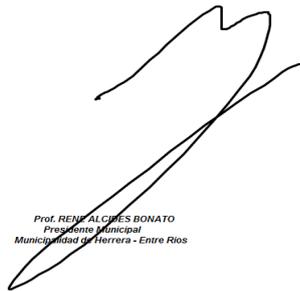
- Área de proyecto: 1,78Ha
- Densidad habitacional futura: 202 hab/ha
- Población futura: 360 habitantes

La densidad de población futura surge de acuerdo a las condiciones de crecimiento y densificación estimadas, y de acuerdo a lo indicado por el área de planeamiento del municipio

El servicio en el área será prestado por la Municipalidad de Herrera, y las redes se conectarán en la calle M. Belgrano y Av. Miguel Britos, y podrán habilitarse inmediatamente luego de la finalización y recepción de la obra por parte del operador.

Las cañerías irán instaladas en calles públicas

Las conexiones domiciliarias, serán de aproximadamente 6,00m de longitud



Prof. RENÉ ALBERTO BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

### 3. MEMORIA TECNICA

El presente proyecto tiene por objeto ampliar la red de cloacas existente en la localidad de Herrera, Dto. Uruguay, Pcia. De Entre Ríos. Para ello, se tomó como base, el proyecto existente realizado oportunamente por la Dirección de Obras Sanitarias Entre Ríos, - DOSER -, siendo este proyecto, una ampliación del original. La obra consiste en el tendido de 1370 m de red ppal., la que se ejecutará con caños de PVC, de  $\varnothing$  160mm, de 3,2mm de espesor, respetando una pendiente mínima de 3mm/m. Las bocas de registro se ubicarán en las bocacalles, coincidiendo con una distancia máxima entre bocas de 110m, tomada de centro a centro de boca, existiendo cuadras de menor longitud, en las que, de igual manera se realizará una boca de registro, previendo futuros accesos de red.

Las bocas de registro, 13 (trece) en total, se ejecutan con un cuerpo de H<sup>o</sup> simple, de aprox. 30cm de espesor, con una profundidad promedio de 1,50metros del nivel de calle. La boca llevará una tapa de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup>, de 20cm. De espesor, con hierros de  $\varnothing$  12mm, cada 12 cm, con refuerzos perimetrales conformados por vigas compuestas por 4 hierros de  $\varnothing$  12mm y estribos de  $\varnothing$  6mm. La tapa de acceso será de fundición, de 200kg. de peso, tal lo indicado en el proyecto original de la DOSER.

La excavación para el tendido de la cañería, se realizará mecánicamente, con máquina retroexcavadora, existiendo sectores en los cuales la profundidad supera los 3,00 metros de profundidad, para lo cual se trabaja con estructura de protección. En el caso de las bocas de registro, la excavación se realiza a pico y pala.

Los caños, se colocan sobre un manto de 40cm de arena gruesa, fijándose dos puntos por caño para nivelar los mismos, por medio de mezcla de cemento y arena.

El sistema, está dimensionado para una población futura de 2100 habitantes, contando con 2 piletas facultativas y 2 anaeróbicas, las que deberán estar en funcionamiento cuando se alcance la cantidad de población prevista. En la actualidad, la población a servir, cuando la planta se conforme, llegaría a 700 habitantes, habiéndose construido el 50% de las piletas y el 90% de la red, incluyendo el presente proyecto. La cámara de rejillas y cañería de ingreso a las piletas se encuentra construida y en funcionamiento.

El proyecto contempla una dotación "per cápita" de 200 litros/habitante/día.

Las lagunas han sido calculadas para recibir líquido cloacal doméstico, con una carga orgánica no mayor a 250 mg/l de DBO, y las instalaciones domiciliarias, por reglamento, deben contar con cámara séptica antes de volcar a la cámara de conexión colocada en línea municipal, por lo que los niveles previstos, no se prevé que sean superados.



Prof. RENÉ ALCIDES BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

## 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presente proyecto es parte de una ampliación de la planta urbana de Herrera, que tiene por objeto generar suelo urbano para la construcción de viviendas, con el fin de atender una demanda creciente en la localidad.

La generación de suelo urbano, necesita, lógicamente, de la dotación de servicios, entre ellos, los desagües cloacales.

Una vez finalizada la trama vial del sector, se definirá el nivel definitivo de calle, a partir del cual, se realizará la nivelación de la red cloacal a construir. Por proyecto, se prevé el tendido de dos líneas de red principal, con caños de PVC de  $\varnothing$  160mm, de 3mm de espesor. El sentido de escurrimiento de esta cañería, estará dado por la pendiente, que acompañará el nivel del terreno natural. Una vez definida la nivelación y sentido de escurrimiento, se procederá a la construcción de las bocas de registro. Estas se excavarán en forma mecánica, terminándose a pico y pala, para dar la forma apropiada a las mismas. Tendrán un diámetro interno de 1,20m, para lo cual, la excavación debe contemplar un diámetro de aproximadamente 1,80m. La profundidad de la excavación quedará determinada por la nivelación definitiva, estimándose un promedio de profundidad de 1,20m. Sobre el suelo natural, compactado, se construirá la base, de hormigón simple, de aproximadamente 20cm. de espesor, la cual contendrá el cojinete de derivación y conducción de líquidos. Se terminará con fratacho y llana en el sector del cojinete, para generar una superficie lisa, que permita el libre y rápido escurrimiento. Se colocarán luego los moldes de chapa, para la construcción del cuerpo. Estos, serán de 1,20m de diámetro interior y se llenarán con hormigón simple, con un espesor de 0,30m. Se preverá, en relación con el cojinete de la base, el espacio para el ingreso y salida de la cañería.

Las tapas de las bocas de registro, se construirán en la planta del municipio, tendrán un diámetro de 1.50m y llevarán un orificio circular de aprox. 80 cm de diámetro, con el borde para el calce de la tapa de acceso, de fundición. Las tapas serán de Hormigón armado, según las especificaciones de los planos de detalles.

Una vez construidas las bocas de registro, se procederá a la apertura de zanjas para el tendido de la cañería principal, uniendo las mencionadas bocas. Esta excavación será mecanizada, con el uso de retroexcavadora y pala cargadora frontal, para el traslado del material extraído y el volcado de la arena que será el asiento de los caños. En caso que la profundidad de la zanja supere 1,50m, se utilizará estructura de protección y contención de las paredes de la zanja, para evitar desmoronamientos. Una vez finalizada la excavación, se construirá un lecho de arena gruesa, de aprox. 0,40m de espesor, que servirán de asiento a los caños de la red. Regularmente, se construirán los puntos de apoyo de los caños, que permitirán la nivelación de los mismos. Estos puntos, serán realizados con cemento y arena, compactados. Los caños apoyarán sobre estos, y sobre todo el lecho de arena, se colocarán por tramos, previendo las futuras conexiones, para lo cual, se dejará un ramal, por cada lote, de igual diámetro que la cañería, con la derivación de  $\varnothing$  110mm, que acoplará con la conexión domiciliaria. Todos los caños se unirán con junta elastomérica, y se pegarán con pegamento especial para PVC.

Una vez terminado el tendido de la cañería, se cubrirán con un manto de arena gruesa, de unos 30cm. de espesor, y se completará el llenado de la zanja con el material natural extraído en la excavación.

Simultáneamente a la excavación y tendido de la red principal, se ejecutarán las conexiones domiciliarias, siguiendo el mismo criterio, tanto para la excavación como para el tendido de los caños. Serán ejecutadas con caños de  $\varnothing$  110mm, de 3,2mm de espesor. Para la llegar al nivel de conexión con el ramal colocado en la red ppal., se utilizarán curvas de igual diámetro y material.

La tapada mínima en vereda, será de 0,80m., y se finalizará con la colocación de una tapa de PVC en el extremo del caño a conectar con la futura instalación interna domiciliaria.



Prof. RENÉ ALCIDES BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

## 5. INFORMACIÓN DEL ENTE EJECUTOR

- Denominación y naturaleza de la Entidad solicitante: MUNICIPALIDAD DE HERRERA
- Acreditación de la personería: Se adjunta Decreto de creación del Municipio
- Domicilio Legal Constituido: Av. HILARIO BÓZZOLO 165
- Teléfono: (03442) 494031
- Fax: (03442) 494031
- E-mail: [intendencia@muniherrera.gov.ar](mailto:intendencia@muniherrera.gov.ar)
- N° de Cuit: 30-67077269-8
- Persona de Contacto: Arq. Sergio G. Tomassi
- Teléfono: 03442-494031 - 3442458571
- E-mail: [intendencia@muniherrera.gov.ar](mailto:intendencia@muniherrera.gov.ar) - [arqtomassi@gmail.com](mailto:arqtomassi@gmail.com)



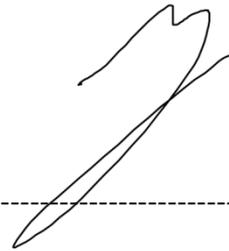
Prof. RENE ALCIDES BONATO

Presidente Municipal

Municipalidad de Herrera, Entre Ríos

## 6. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante la presente a efectos de informarle que el Representante Técnico designado por este Municipio (Ente Ejecutor) ante el ENOHSa será Arq. SERGIO GABRIEL TOMASSI, DNI 16.843.074



Prof. RENE ALCIDES BONATO

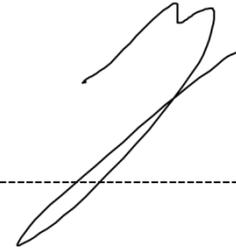
Presidente Municipal

Municipalidad de Herrera, Entre Ríos

7.

**DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE CONTABLE /  
ADMINISTRATIVO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante la presente a efectos de informarle que el Representante Contable/Administrativo designado por este Municipio (Ente Ejecutor) ante el ENOHSa será Cra. VERONICA VAZQUEZ, DNI 30.166.618



Prof. RENE ALCIDES BONATO

Presidente Municipal

Municipalidad de Herrera, Entre Ríos

## 8. CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE LA AFIP

2/3/2020

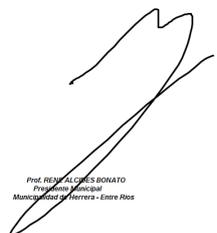
Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

		ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS <b>CONSTANCIA DE INSCRIPCION</b>
CUIT: 30-67077269-8 MUNICIPALIDAD DE HERRERA Forma Jurídica: ORGAN. PUBLICO Fecha Contrato Social:		
<b>IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA</b>		
IVA EXENTO		10-2001
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 94		01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR		10-2000
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.		
<b>ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA</b>		
Actividad principal: 041100 (F-003) SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):		
Mes de cierre ejercicio comercial: 12		
<b>DOMICILIO FISCAL - AFIP</b>		
HILARIO BOZZOLO 165 HERRERA 3272-ENTRE RIOS		
Vigencia de la presente constancia: 02-03-2020 a 01-04-2020		Hora 11:42:51 Verificador 102691127183
    		

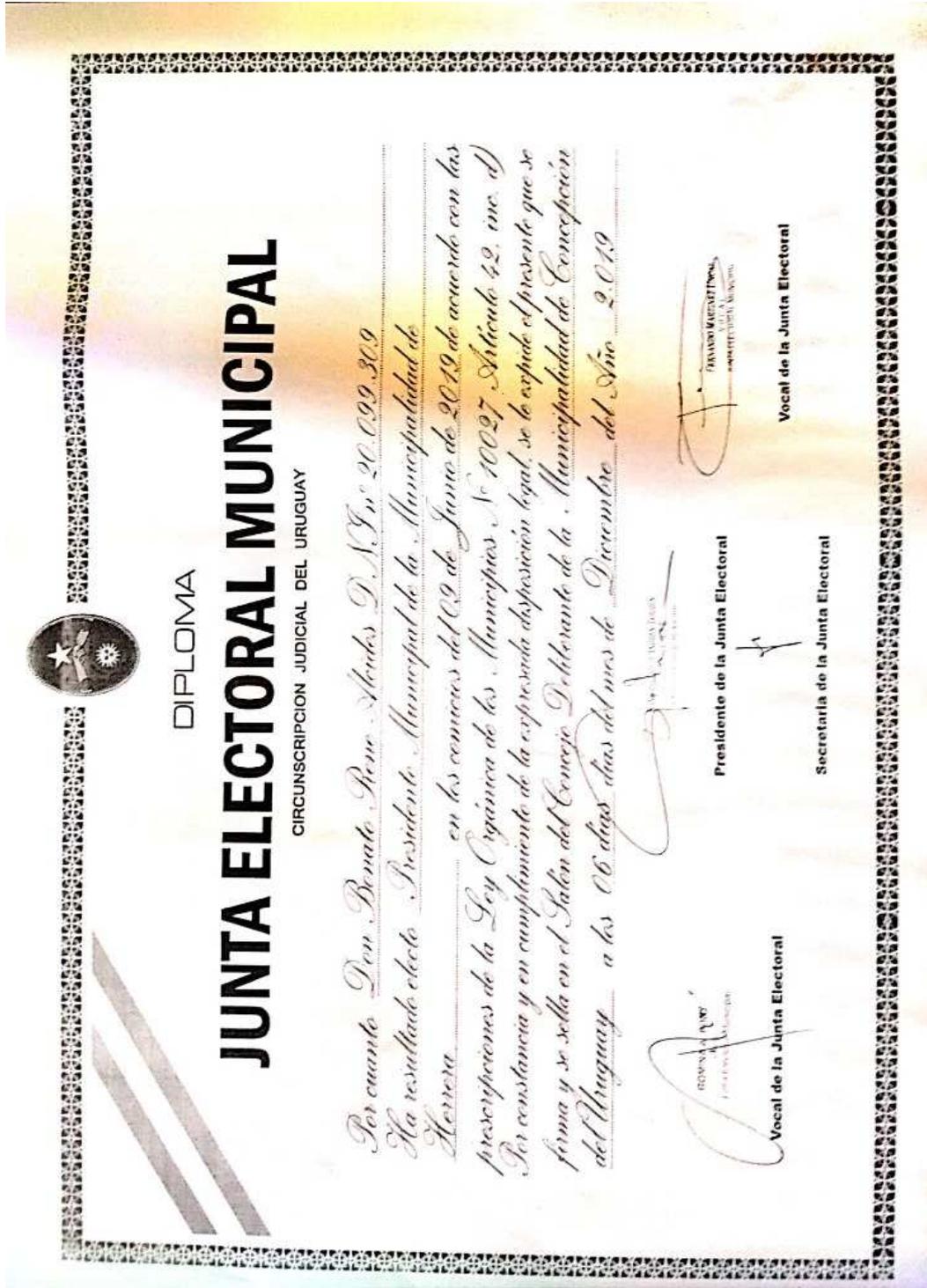
Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

constanciade-cuit.com.ar

1/1

  
 Pte. RAFAEL CALLES BONATO  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

### 9. NOMBRAMIENTO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ENTE EJECUTOR Y FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Prof. RENATO ALBERTO BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Rios

## 10. DECLARACION JURADAD POR PROBLEMÁTICA EN LA ZONA

### DECLARACION JURADA

Yo, RENE ALCIDES BONATO, en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de HERRERA Provincia de ENTRE RIOS, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que la obra "AMPLIACION RED CLOACAL" beneficiará a 360 habitantes que residirán en área con la siguiente problemática:

- Riesgo Sanitario.
- **Carencia de Infraestructura de Saneamiento Básico.**
- Situación de emergencia.



Prof. RENE ALCIDES BONATO

Presidente Municipal

Municipalidad de Herrera, Entre Ríos

## 11. MODELO DE DECLARACION JURADA DEL IMPACTO

## AMBIENTAL DE LA OBRA A EJECUTAR

### Informe de Impacto Ambiental

Mediante la presente se deja constancia que la Obra de ampliación de Red Cloacal de Herrera, no ocasiona un impacto ambiental negativo por tratarse de una obra de saneamiento no provocando alteraciones permanentes en el sector y que las producidas son de carácter transitorio mientras se ejecuta la obra.-



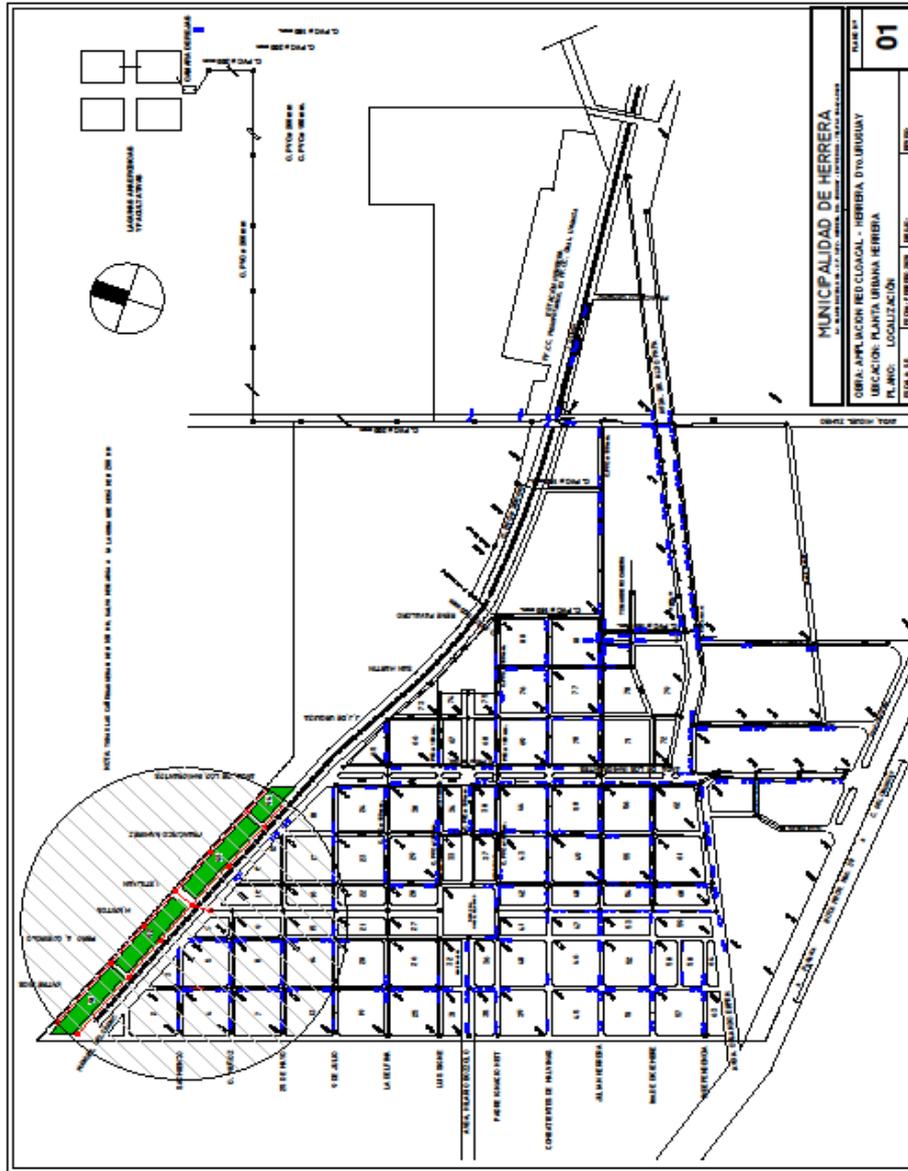
Prof. RENE ALCIDES BONATO

Presidente Municipal

Municipalidad de Herrera, Entre Ríos

# 12. PLANOS DE PROYECTO

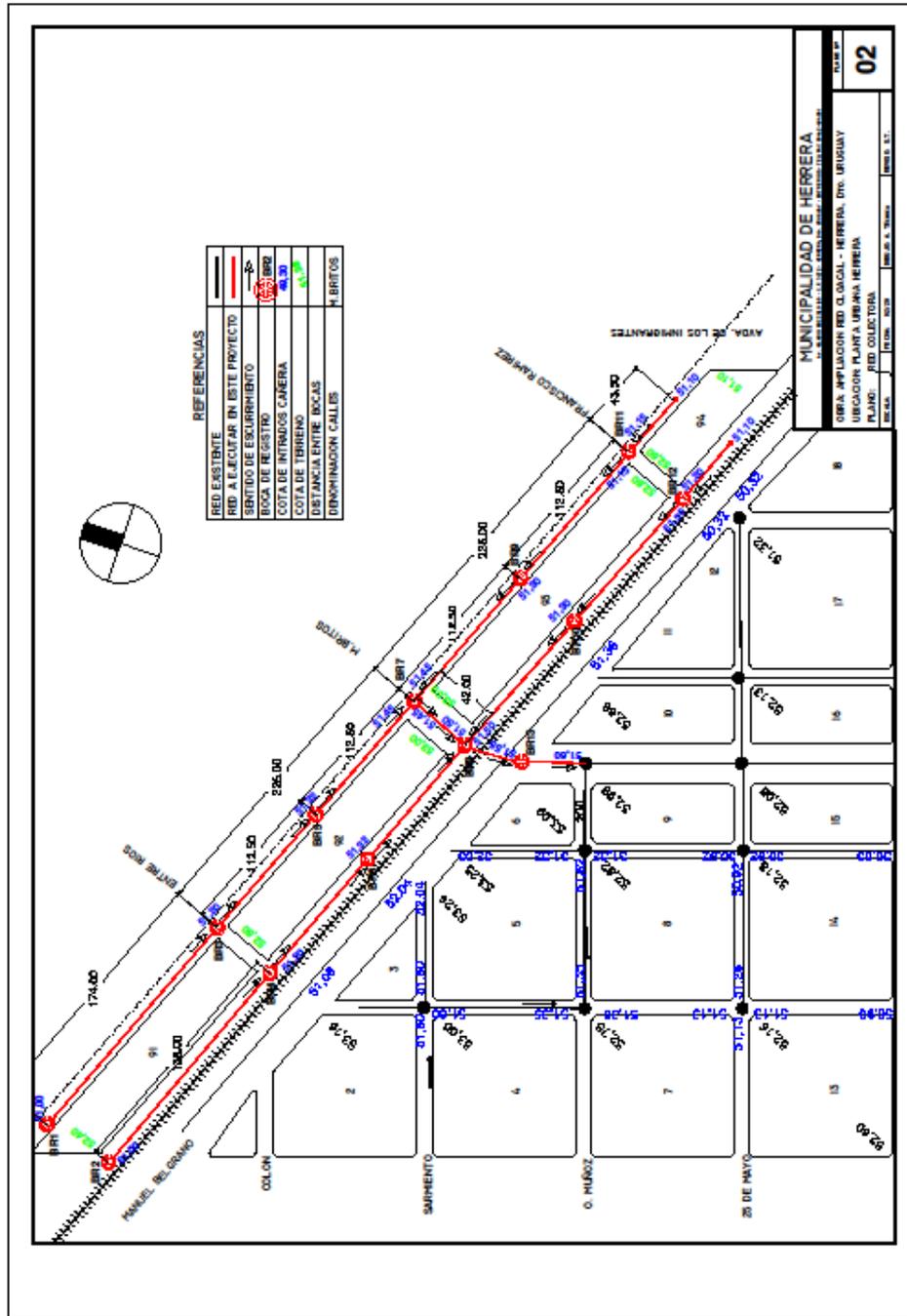
A.



*[Handwritten Signature]*

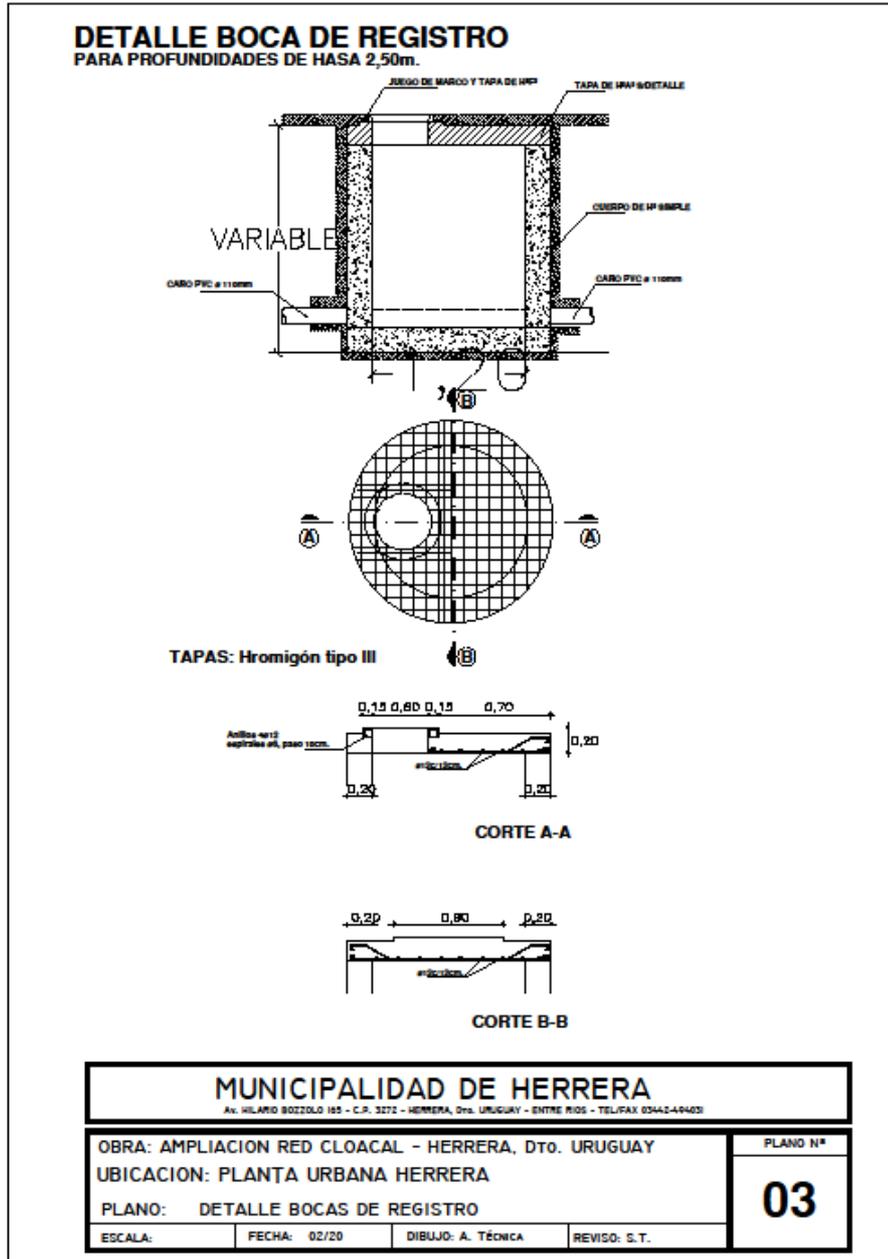
Prof. REYNALDO BONATO  
Programa Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

B.



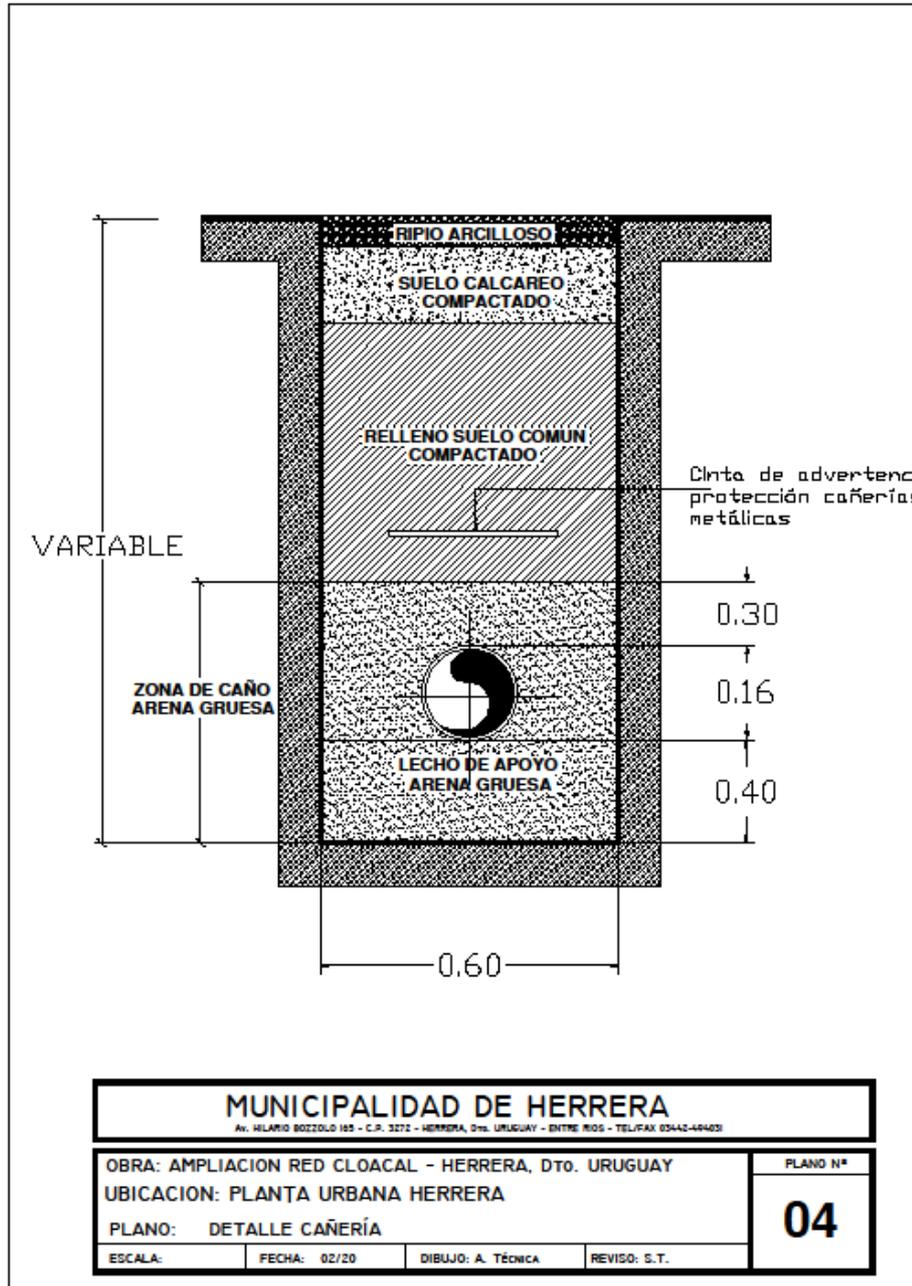
Prof. OSCAR ALVARES DONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

C.



Prof. RENÉ ALBERTO BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

D.



*[Handwritten signature]*  
Prof. ENRIQUE ALONSO BONATO  
Profesora Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

E.



*[Handwritten signature]*

Prof. RICARDO CESAR BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

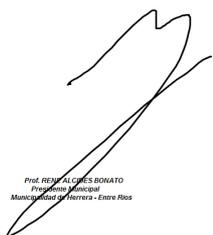
### 13. ARCHIVO FOTOGRAFICO



Latitud: 32°25'49.70"S – Longitud: 58°37'59,06"O



Latitud: 32°25'45.86"S – Longitud: 58°38'10.55"O



Prof. RENÉ ALBERTO BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos



Latitud 32°25'44.55"S – Longitud 58°38'12.14"O



Latitud: 32°25'43.39"S – Longitud 58°38'15.31"O



Prof. RENÉ ALCORES BONATO  
Propietario Municipal  
Municipio de Herrera - Entre Ríos

## 14-CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

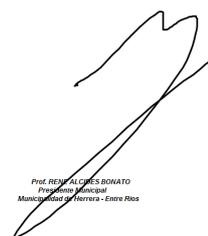
### AMPLIACION RED CLOACAL

#### PRESUPUESTO MATERIALES + MANO DE OBRA

Fecha: Marzo 2020

Nº	Denominación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	%
1	<b>Excavación p/bocas de registro</b> Manual y/o mecánica, incluyendo limpieza de terreno y perfilado manual, relleno, compactación y retiro de suelo sobrante	m3	78,00	\$ 2.268,75	\$ 176.962,50	3,05%
2	<b>Construcción Bocas de Registro</b> Incluyendo construcción de tapa de HºAº, provisión y colocación de tapas de inspección de fundición de 200kg	Nº	13,00	\$ 41.180,00	\$ 535.340,00	9,22%
3	<b>Apertura de Zanjas</b> Manual y/o mecánica, incluyendo limpieza de terreno y perfilado manual, relleno, compactación y retiro de suelo sobrante y perfilado de terminación de calle	m3	1170,00	\$ 1.385,00	\$ 1.620.450,00	27,92%
4	<b>Tendido de cañerías</b> Incluyendo provisión y colocación de caños de PVC ø 160mm, provisión y colocación de arena gruesa	ml	1370,00	\$ 1.326,63	\$ 1.817.476,25	31,31%
5	<b>Tapado de zanjas</b> Incluye provisión de suelo seleccionado (arena gruesa), compactación suelo y perfilamiento y terminación de la calle	m3	912,60	\$ 1.098,96	\$ 1.002.913,18	17,28%
6	<b>Conexiones domiciliarias</b> Provisión y colocación de materiales para conexión, incluyendo excavación y tapado de zanjas	Nº	72,00	\$ 9.040,47	\$ 650.913,75	11,21%
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.804.055,68</b>	
<b>I.V.A. 21%</b>					<b>\$ 1.218.851,69</b>	100,00%
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.022.907,37</b>	

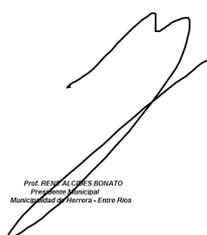
El presente presupuesto por materiales y mano de obra asciende a Pesos siete millones, veintidós mil novecientos siete con treinta y siete centavos,-----



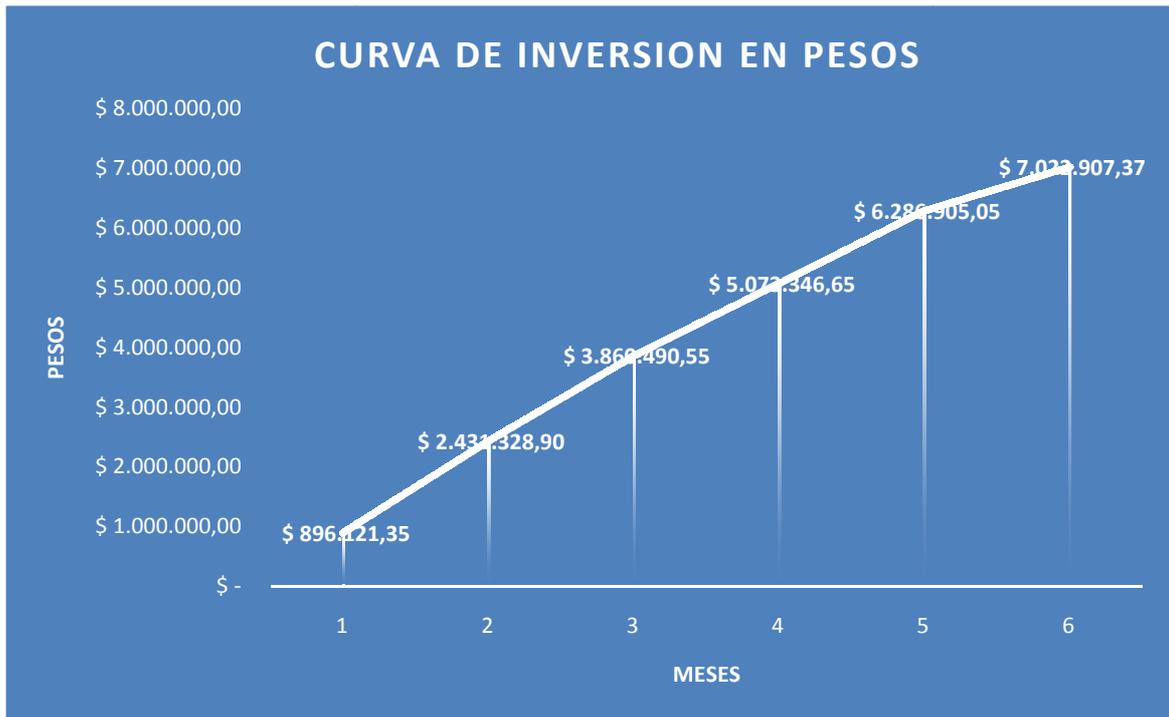
Prof. REYNALDO BONATO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

## 15- PLAN DE TRABAJO E INVERSION

ITEM	DESIGNACION	U.M.	CANTIDAD	INCIDENCIA %	MESES						
					1	2	3	4	5	6	
1	Excavación para Bocas de Registro	m3	78,00	3,05%	1,53%	1,52%					
2	Construcción Bocas de Registro	Nº	13,00	9,22%	3,07%	3,07%	3,08%				
3	Apertura de zanjas	m3	1170,00	27,92%	2,79%	6,28%	6,28%	6,28%	6,29%		
4	Tendido de cañerías	ml	1370,00	31,31%	3,10%	5,64%	5,64%	5,64%	5,64%	5,65%	
5	Tapado de zanjas	m3	912,60	17,28%	1,72%	3,11%	3,11%	3,11%	3,11%	3,12%	
6	Conexiones domiciliarias	Nº	72,00	11,22%		2,24%	2,24%	2,24%	2,24%	2,26%	
				100,00%							
	INVERSION MENSUAL PORCENTUAL				12,21%	21,86%	20,35%	17,27%	17,28%	11,03%	
	<b>INVERSION PORCENTUAL ACUMULADA</b>				<b>12,21%</b>	<b>34,07%</b>	<b>54,42%</b>	<b>71,69%</b>	<b>88,97%</b>	<b>100,00%</b>	
	INVERSION MENSUAL EN PESOS				\$ 857.496,99	\$ 1.535.207,55	\$ 1.429.161,65	\$ 1.212.856,10	\$ 1.213.558,39	\$ 774.626,68	
	<b>INVERSION ACUMULADA EN PESOS</b>				<b>\$ 896.121,35</b>	<b>\$ 2.431.328,90</b>	<b>\$ 3.860.490,55</b>	<b>\$ 5.073.346,65</b>	<b>\$ 6.286.905,05</b>	<b>\$ 7.022.907,37</b>	

  
 Prof. RENÉ ALCEGA BONATO  
 Programa Municipal  
 Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

## 16- CURVA DE INVERSION



Prof. Dr. RAÚL ALBERTO BONIATO  
 Programa Municipal  
 Municipio de Herrera - Entre Ríos

## 17- PLANILLA SINTESIS DEL PROYECTO

**Provincia:** ENTRE RIOS

**Fecha:** 15/04/2020

**Localidad:** HERRERA

**Proyecto:** AMPLIACION RED CLOACAL

### Características del Proyecto

Servicio	Desagüe cloacal
Longitud de redes	(m) <b>1.370</b>
Conexiones	<b>72</b>
Superficie	(Ha) <b>1.78</b>
Habitantes	(Hab) <b>360</b>
Plazo de Obra	(días) <b>360</b>

Forma de contratación	Ajuste Alzado
Personas a emplear	15 (quince)

### Presupuesto (incluye impuestos)

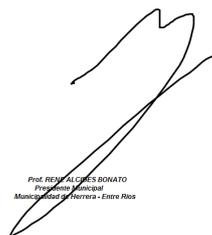
Materiales	(\$) <b>2.064.142,37</b>
Mano de Obra y equipos	(\$) <b>4.958.765,00</b>
Presupuesto total	(\$) <b>7.022.907,37</b>

### Obras complementarias

Obras complementarias para habilitar el servicio No

### Referenciación Geográfica

Latitud S: 32°25'45,32"      Longitud O: 58°31'11,76"



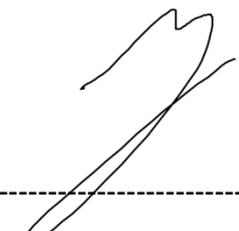
Prof. REYNALDO CRES BOMATO  
Presidente Municipal  
Municipio de Herrera - Entre Rios

## **18- FACTIBILIDAD TECNICA Y COMPROMISO DE OPERACIÓN**

Por la presente, en mi carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Herrera, Organismo solicitante del Subsidio y, a la vez, operador del sistemas de desagües cloacales de la localidad de Herrera, provincia de Entre Ríos, dejos constancia que es factible la ejecución del presente proyecto para anexar a la red existente.

De igual manera, me comprometo en nombre del Municipio, a operar y mantener el sistema, una vez finalizada la obra, en correctas condiciones de funcionamiento.

Herrera, 14 de Abril de 2020.



---

**Prof. RENÉ ALCIDES BONATO**  
**Presidente Municipal**  
**Municipalidad de Herrera – Entre Ríos**

## 19-ANEXO

## DECRETO DE CREACION DEL MUNICIPIO



232  
Decreto N° 10.000/95  
Expte. N° 06.285/93 MGJE.-

PARANA, 7 FEB. 1995

## VISTO

La gestión promovida por los Vecinos de la Localidad de HERRERA, Distrito Gena, Departamento URUGUAY, tendiente a lograr la creación de un Municipio de Segunda Categoría; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a los resultados del Censo Nacional de Población y vivienda 1.991 proporcionado por la Dirección de Estadísticas y Censos, la Localidad de HERRERA, cuenta con la cantidad de 1.518 habitantes;

Que conforme a los Artículos 1° y 4° concordante de la Ley N° 3001, modificada por Ley N° 5.693 y Artículo 181° de la Constitución Provincial, la Localidad de HERRERA puede erigirse en Villa y crearse Municipio de Segunda Categoría;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Constitúyese Municipio de Segunda Categoría con todos los derechos y obligaciones emergentes de las disposiciones legales vigentes -Ley N° 3001 -, modificada por Ley N° 5693 a la Localidad de HERRERA, Distrito Gena, Departamento URUGUAY, que en lo sucesivo se denominará "MUNICIPIO DE HERRERA".-

ARTICULO 2°.- Establécense los siguientes límites jurisdiccionales - para el Municipio de HERRERA, ubicado en el Departamento URUGUAY:

- NORESTE : Por el río Gualeguaychú, desde vértice 1 hasta vértice 2, intersección con línea divisoria.-
- SURESTE : Por línea divisoria calle pública y línea divisoria mediante recta (2-3) al rumbo S. O. 59° 32' de 7.720,70 m., lindando con Carmen ALVAREZ de PRADERE, y Daniel E. AGUET y Otros, Matilde L.F. BLANC de DIAZ y Jorge CHEVETIO y Otro.-
- SUROESTE : Por Arroyo Gena desde vértice 3 hasta vértice 4; intersección con línea divisoria.-

Scanned by CamScanner

Prof. RAÚL CARLOS BONATO  
Propietario Municipal  
Municipio de Herrera - Entre Ríos

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

232



Decreto N° MGJE.-  
Expte. N° 06.285/93 MGJE.-

NOROESTE

Por línea divisoria, mediante recta (4-5-) al rumbo N. E. 63° 02' de 5.196,00 m., hasta intersección con calle pública, lindando con Blas A. RIVERO, por calle pública mediante rectas: (5-6) al rumbo S. E. 26° 41' de - - 1.330,00 m., lindando con GATTI Hermanos y por calle pública y línea divisoria mediante rectas (6-1) al rumbo N. E. 62° 26' de 933,00 m., lindando con GATTI Hermanos, Héctor A. AMEROSIONI y Otro; Vicente HEIS y Otro; Suc. de José V. GATTI; Suc. de Aquiles P. GATTI; y WALTERLEY Sociedad Anónima.-

ARTICULO 3°.- El Gobierno Provincial asignará los fondos necesarios provenientes de la distribución actualizada de las Coparticiones Nacionales y Provinciales para la organización del nuevo Municipio, como asimismo, establecerá la participación técnica de las Reparticiones Provinciales para tal fin.-

ARTICULO 4°.- Dispónese las tramitaciones pertinentes a efectos de transferir al Municipio de HERRERA los bienes de la Ex-Junta de Gobierno de HERRERA, lo que se hará bajo inventario y de los Bienes Inmuebles de la Provincia sin afectación o destino, ubicados dentro del Ejido mencionado en el Artículo 2° del presente Decreto.-

ARTICULO 5°.- La Municipalidad de HERRERA cumplimentará la administración de las obligaciones pendientes de la Ex-Junta de Gobierno de HERRERA, en el tiempo y forma que para ésta se hubiere consignado.-

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO en ACUERDO GENERAL.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. HERMO LUIS PERALTA  
MINISTRO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y EDUCACION

FRANCO DEL ANIMO TACHLER  
Administrador de la Justicia Social  
1972

ING. FRANCISCA ELIAS SENSU  
Ministro de Economía, Obras y  
Servicios Públicos

Dr. MARIO FERNANDO MONE  
GOBERNADOR PROVINCIA DE ENTRE RIOS



ES COPIA

RAUL E. PEDRON  
Jefe División de Redacción y Registro  
Departamento de  
Gobernación

Scanned by CamScanner

Prof. RAUL ALBERTO BONATO  
Procurador Municipal  
Municipio de Herrera - Entre Ríos





## CONSTANCIAS IMPOSITIVAS DEL MUNICIPIO

2/3/2020

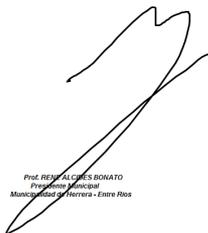
Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

		ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS <b>CONSTANCIA DE INSCRIPCION</b>
CUIT: 30-67077269-8 <b>MUNICIPALIDAD DE HERRERA</b> Forma Jurídica: <b>ORGAN. PUBLICO</b> Fecha Contrato Social:		
<b>IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA</b>		
IVA EXENTO		10-2001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 04		01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR		10-2000
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.		
<b>ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA</b>		
Actividad principal: 041100 (F-003) SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):		
Mes de cierre ejercicio comercial: 12		
<b>DOMICILIO FISCAL - AFIP</b>		
HILARIO BOZZOLO 105 HERRERA 3272-ENTRE RIOS		
Vigencia de la presente constancia: 02-03-2020 a 01-04-2020		Hora 11:42:51 Verificador 102691127183

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

constanciade-cuit.com.ar

1/1



Prof. ROBERTO ALBERTO DONATO  
 Dirigente Municipal  
 Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

14/02/2020

Constancia de Inscripción

<b>ATER</b> <b>ADMINISTRADORA</b> <b>TRIBUTARIA</b> <b>DE ENTRE RIOS</b>	<b>C.U.I.T. 30670772698</b>
	Contribuyente: MUNICIPALIDAD DE HERRERA
CONSTANCIA INSCRIPCIÓN DGR-A13	Domicilio Fiscal: BOZZOLO, HILARIO 165
	CP: (3272) Localidad: Herrera Provincia: Entre Ríos

Remitente: **ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

Representación Territorial: (\*) 06 - C. del Uruguay

Domicilio: CONGRESO DE TUCUMAN 60/70 CP:3260

(\*) Representación Territorial que le corresponde al Contribuyente, de acuerdo con el domicilio fiscal declarado.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**Apellido y Nombres o Razón Social: **MUNICIPALIDAD DE HERRERA**CUIT / CUIL / CDI: **30670772698****IMPUESTOS Y REGIMENES DECLARADOS**

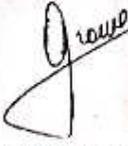
II.BB. AGENTE DE RETENCION	X	01-10-2016
PP.LL. AGENTE DE RETENCION	X	01-10-2016
Agte. Recaudación AGENTE DE RECAUDACION	X	01-01-1999
Ley 4035 APORTES Y CONTRIBUCIONES (SIDETER)	X	01-03-1995
Sellos CONTRIBUYENTE DIRECTO	X	12-08-2009

**ACTIVIDADES DECLARADAS**

Tipo	Código	Descripción	Inscripción	Baja	Condición
Principal	841100	NAES-ATER: Servicios generales de la Administración Pública	07-02-1995		EXENTO

Vigencia de la presente constancia:

Desde: **14/02/2020** Hasta: **15/03/2020**Nº Control: **2641456**La autenticidad de este certificado podrá ser validada ingresando al menú **Servicios > Verificación de documentos emitidos** en el sitio web **www.ater.gov.ar**

  
**CDOR. GERMÁN GRANÉ**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE  
 RIOS

X: Inscripto

\*\*\*\*: No Inscripto

Uso Organismo Fiscal

<http://www.ater.gov.ar/ater20/constancia12.asp>

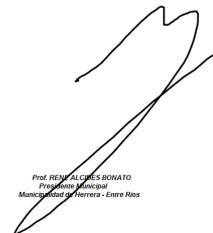
1/2

Scanned by CamScanner

  
 Prof. REYNALDO ALCEGA BONATO  
 Programa Municipal  
 Municipalidad de Herrera - Entre Ríos



D.N.I. RESPONSABLE CONTABLE



Prof. DESP. VICENTE ROSA DONATO  
Profesora Municipal  
Municipalidad de Herrera - Entre Ríos

D.N.I. RESPONSABLE TECNICO



## MATRICULA RESPONSABLE TECNICO



**Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos**  
 Libertad N° 149 - Tel/Fax: (0343) 4233756 - (3100) Paraná - Entre Ríos - Argentina  
 E-Mail: [info@colegioarquitectos.org.ar](mailto:info@colegioarquitectos.org.ar) - web: [www.colegioarquitectos.org.ar](http://www.colegioarquitectos.org.ar)

### CONSTE,

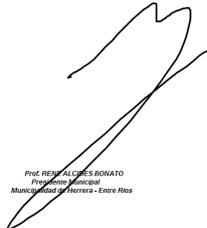
por la presente que el/la Arquitecto/a TOMASSI, SERGIO GABRIEL, DNI: 16843074 está matriculado/a en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos bajo el número 10883 y habilitado/a para el ejercicio profesional en el presente año.

A solicitud del/la interesado/a y para ser presentada ante quien corresponda, se extiende la presente en la ciudad de Paraná - Entre Ríos-, a los 8 días del mes de abril de 2020 y cuenta con una vigencia de 30 días corridos a partir de la fecha.



\*009040010120200408\*

La presente constancia tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión y ha sido generada por el Sistema de Administración ON LINE del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Entre Ríos. El/la interesado/a podrá ingresar a <http://www.gestioncaper.com.ar/verificador.asp>, ingresar el código de barra listado y verificar la autenticidad de este documento.



Prof. Dr. ALBERTO BONATO  
 Ingeniero Municipal  
 Municipalidad de Herrera - Entre Ríos